



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
20 de Junio del 2013
Hoja 1/3

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

A través del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo con fundamento en la fracción VIII del Artículo 2° del Ley Orgánica vigente, Reglamento General del Personal Académico, Instructivo para la Asignación de Plazas Vacantes y de Nueva Creación y Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, por conducto de la presente

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A) El concurso se llevará a cabo del día 04 de Julio de 2013 a las 11:00 hrs. La Dirección de la Facultad de Odontología ubicada en la Calle Ventura Puente esquina con Adolfo Cano de esta ciudad.

B) La materia o área académica a concursar es: Odontológica.

C) La Plaza a ocupar es:

Una plaza INTERINA DE PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A" DE TIEMPO COMPLETO, con un sueldo base mensual de \$ 8,144.55 (Ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos, 55/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de lunes a viernes de **10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 hrs.** siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales. **A partir del 29 de julio 2013 y termina el 28 de febrero de 2014.**

D) Requisitos generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

a) Tener grado de Doctor en el área Odontológica.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
20 de Junio del 2013
Hoja 2/3

- b) Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y,
- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad, en horario de las **9:00 a las 14:00 hrs.**, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día **3 de julio** de la presente anualidad.

F) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

G) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

1. Nivel y/o grado académico;
2. Experiencia Académica;
3. Experiencia Profesional;
4. Publicaciones; y,
5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

H) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **12 de julio** del presente año, comunicando a los participantes el resultado del concurso.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
20 de Junio del 2013
Hoja 3/3

- I)** Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- J)** Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- K)** Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.
- L)** Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.
- M)** Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

Atentamente
Morelia, Michoacán, 20 de Junio del 2013
El Presidente del H. Consejo Técnico de
La Facultad de Odontología

Dr. Miguel Tapia Ruiz

C.c.p. Dr. José Egberto Bedolla Becerril.- Secretario General de la UMSNH.- para su conocimiento y publicación.
C.c.p.- M.C. y P. Agustín Andaya Espinosa.- Director de Personal de la UMSNH.- para su conocimiento.
C.c.p.- M. en T.I. Elvia Lucina Guadalupe Arce Ávila.- para su publicación.
C.c.p.- Dr. Lauro Rogelio Chávez Rodríguez.- Secretario General del SPUM.- para su conocimiento.
C.c.p.- Dra. Silvia Etelevina Paniagua Díaz.- Secretaria Seccional en la Facultad de Odontología del SPUM.- para su conocimiento.